

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
Auditoría General del Ejército

---

RAO - 02107

REGLAMENTO

**ORGÁNICO Y DE  
FUNCIONAMIENTO DE  
LA AUDITORÍA GENERAL DEL  
EJÉRCITO**

2015

---

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



## CAPÍTULO I

### MISIÓN GENERAL Y TAREAS FUNDAMENTALES

#### **A. MISIÓN GENERAL**

Art. 1. La Auditoría General es la alta repartición que, constituyendo la jefatura del servicio, dirige el funcionamiento de este en conformidad con el ordenamiento vigente y las orientaciones que imparta el Comandante en Jefe del Ejército. Se encuadra y depende de la Comandancia en Jefe del Ejército y en su calidad de organismo jurídico del más alto nivel, tiene como misión general, asesorar al Comandante en Jefe del Ejército en las materias de orden jurídico, que le sean dispuestas y, en general, que se consideren de interés o afecten a la Institución.

A la Auditoría General le corresponderá materializar las instrucciones y disposiciones que el AUGE emita, conforme con las atribuciones que el ordenamiento legal le confiere. Del mismo modo, le corresponde coordinar con el Consejo de Defensa del Estado, la defensa de los intereses del Ejército comprometidos en juicio e impartir instrucciones para unificar criterios respecto a la aplicación e interpretación de normas administrativas, auditorías o asesorías jurídicas de la Institución.

#### **B. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 2. Las tareas fundamentales de la Auditoría General del Ejército son las siguientes:

- a. Asesorar jurídicamente al Comandante en Jefe del Ejército y a las autoridades institucionales que dicha autoridad disponga, en todas las materias relacionadas con la oportuna y eficiente aplicación del ordenamiento vigente.
- b. Dirigir, en su calidad de organismo superior, el funcionamiento del Servicio de Justicia Militar, de acuerdo con la reglamentación vigente y con las orientaciones que imparta el Comandante en Jefe del Ejército.
- c. Supervigilar técnicamente los intereses del Ejército comprometidos en juicio.
- d. Materializar las instrucciones y disposiciones que el Auditor General del Ejército emita en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le otorga el ordenamiento legal vigente.